



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 4 Registro DANE: 176528060454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 138984  
Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

### ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacarí, quien en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019\* Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos\* y el decreto 4791 del 2008, obrará en representación de la institución, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la **NUCLEO SOFTWARE SAS**, el cual contiene,

#### 1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

En el cumplimiento de la evaluación de los estudiantes, la secretaria académica es la responsable de llevar los registros ordenados de la información que cada docente reporta por cada uno de los estudiantes en los respectivos periodos académicos. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se requiere contar con una estructura académica que ordene eficientemente los procesos de registro académico o evaluación de razón por la cual, es indispensable que los aplicativos disponibles se mantengan en pleno funcionamiento para atender de manera confiable y oportuna los requerimientos de información institucional. En tal sentido, la entidad debe adelantar los trámites pertinentes para que las citadas herramientas ofrezcan el soporte a las actividades previstas en el orden académico de la entidad.

#### 2.- Objeto a contratar:

SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE CIUDAD EDUCATIVA PARA EL AÑO 2022 EN PLAN PRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

#### 3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2.442.000  
DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MDA CTE

[www.sagradafamiliapalmira.edu.co](http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co) - email: [institucionsagradafamilia@yahoo.com](mailto:institucionsagradafamilia@yahoo.com)

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NT: 815.004.305 - 8 Registro DAHE: 17652888454 Código ICFES: Matemáticas: 018705 Tercer : 136884  
Resolución No. 2847 del 25 Junio de 2012 Secretaría de Educación - Palmira

### ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

#### 4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 23 N° 31-06 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 14 días del mes de julio del 2022

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR  
Rector I.E. SAGRADA FAMILIA  
CC 2.571.764

Proyecto: Jose Miguel Calderon / Aux. administrativo  
Aprobo: Lic. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector